

X Quisalvemdo Unmaio Cargado dello y para que es
taciudad este Prouerbad deloneccario esta quaresma
acordo que el señor nico laspero Comisario del dico
abasto juntamente con el señor alcalde mayor de
men Por el tanto como o tro lo Ouiere Comprad
ducentos quintales del dico pescado bacallao Para
entregallo a la persona que se quiera obligar al
dho abasto)

L *libramiento* = Mandaron dar sulibramiento en forma Para que
en la cuenta quediere Juan de Ollalba mayor domo
de los propios y Renta destacadas Para que de la mara
uedis quedello fueren a su cargo hasta el dia de señor
San Juan de Junio Primero que vendria este año
se le recaban y pase en ella quato ciento y quaran
ta y seis que van en la catorzenta mill nuevecientos pesos

J ta marauedis Portanto que por acuerdo destacadas
cedula y orden del señor diego badergues Caceres De
rigidor destacadas y comisario para esto nombrado
dho y pago a Xponal de villa Real Obrero de esta
ciudad y vi auer se le tomado de la silla del vna
de la quetieno y laguerta della las cuales se des
cubieren por el dho que habrian las Raybes y los dhos
se pos en la caneria de la agua que viene a esta ciudad
Como todo parecio del dho acuerdo y cedula y certifi
cacion del dico señor diego badergues Caceres y la
ta de pago del dho Xponal de villa Real Contudo
lo qual y este libramiento tomando la razones del gi
nos dias Contador Destacadas mandaron se le re
caban y pase en cuenta los dhos quato ciento y qua
renta y siete pesos Recando alguno =

J En rrimismo mandaron dar sulibramiento en forma para que
en la cuenta quediere Juan de Villalba mayor domo de los pro
pios y Renta destacadas Para que de los marauedis que de
llos fueren a su cargo hasta el dia de señor san juan de junio
este presente año se le reciban y pase en ella quato ciento
y diez y siete pesos yonquartillo que valen catorzenta
cie y yo chenta y seis marauedis Portanto que por acuerdo

